

2026

INFORME DE GESTION OFICINA CONTROL INTERNO Y GESTION PRIMER TRIMESTRE



ALID MARIA LINDARTE RINCÓN
Asesor Oficina de Control Interno y Gestión



INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Tabla de contenido

1.	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	3
2.	ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	3
3.	EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO	4
3.1.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP	4
3.2.	SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	5
3.3.	SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
4.	RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL.....	9
5.	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	9
5.1.	EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	9
5.2.	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	10
5.3.	AUDITORIAS	11
5.4.	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO	12
5.4.1	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.....	12
5.4.2	PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS	12
5.5.	SEGUIMIENTO A LA RENDICION DE CUENTA ELECTRONICA SIA MISIONAL.....	13
5.6.	SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO	14
5.7.	SEGUIMIENTO A PQRS	15
5.8.	SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR - SOFTWARE.....	15

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

La gestión que realiza la Oficina de Control Interno y Gestión se enmarca en lo establecido en la Ley 87 de 1993, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector función pública”, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, donde se describen los cinco roles de las oficinas de control interno:



La labor de la Oficina de Control Interno y Gestión durante el primer trimestre del 2026 se desarrolló de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se realizaron los siguientes informes y seguimientos:

INFORMES DE LEY

1. Informe de Evaluación Institucional por Dependencias.
2. Informe de Austeridad en el Gasto.
3. Informe Semestralizado del Sistema de Control Interno.
4. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.
5. Informe sobre las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos.
6. Plan de Transparencia y Ética Pública-PTEP.
7. Informe de Control Interno Contable
8. Informe de Derechos de Autor Software.
9. Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Contraloría Municipal.

SEGUIMIENTOS DE LEY

1. Seguimiento a la Rendición de Cuenta Electrónica SIA Misional.
2. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión Institucional.
3. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos.

AUDITORIAS

1. Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera – Tesorería.
2. Auditoría Interna a las Actividades de Gestión y Control de Vehículos Inmovilizados, previas a su disposición final.

GESTIÓN EN CADA UNO DE LOS ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

A través de este rol la Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante lo corrido del primer trimestre de la vigencia 2026, pudo aportar en distintos escenarios así:

1.1. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Mediante este comité se dio aprobación por unanimidad por parte de los miembros del comité, al Programa Anual de Auditoria para la vigencia 2026.

1.2. Asistencia e intervención en Comités de Defensa Judicial, Repetición y conciliación, en donde se trataron las fichas de conciliación extrajudicial.

1.3. Elaboración del Informe Semestralizado del Sistema de Control Interno, correspondiente al corte del segundo semestre de la vigencia 2025, Publicado en la página web Institucional, en el siguiente link: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/02/Informe-del-sistema-de-Control-Interno-II-semestre-2025.xlsx>

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
Periodo Evaluado:	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2025 (CORTE A NOVIEMBRE)		
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD		84%	
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	SI	86%	84%
Evaluación de riesgos	SI	78%	75%
Actividades de control	SI	85%	79%
Información y comunicación	SI	75%	71%
Monitoreo	SI	93%	93%

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION

La Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que contribuyan a la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- Asistencia y participación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Participación en el Comité de Defensa Judicial, Repetición y Conciliación.

- Asistencia en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Control y seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO

A través de este rol, la Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) de la efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos se encuentren adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno este siendo operado efectivamente, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

En cumplimiento a lo establecido en esta materia y lo implementado por la entidad mediante la política de Administración del Riesgo, la Oficina de Control Interno y Gestión ha realizado seguimientos al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025 y al Mapa de Riesgos de Gestión Institucional correspondiente al último cuatrimestre de la vigencia 2025, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional de la DTB.

3.1. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP

En cumplimiento al Decreto 1122 de 2024 emitido el 30 de agosto de 2024, tiene como objetivo reglamentar el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Oficina de Control Interno y gestión, verificó que la DTB elaborara y publicara en su página web el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2026.

En el primer trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno y Gestión realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades plasmadas en el **PTEP** correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2025, resultado presentado y publicado en la página web de la entidad mediante el link: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/01/seguimiento-Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-segundo-semestre-2025.xlsx>

A continuación, se anexa la tabla que describe el resultado de las acciones planteadas en el PTEP, correspondiente al segundo semestre de 2025:

DEPENDENCIAS	CANTIDAD DE ACCIONES	0% al 50%	51% al 99%	100%	N/A	TOTAL % AVANCE
Oficina Asesora de Planeación	18	3	0	15	0	89%
Gestión TICS	13	2	2	8	1	83%
Gestión del Servicio al Ciudadano	9	2	2	4	1	74%
Gestión del Talento Humano	26	3	3	18	2	86%
Gestión Financiera	7	2	0	4	1	75%
Oficina Asesora Jurídica	8	2	0	5	1	79%
Oficina Asesora de Contratación	11	3	1	7	0	75%
Oficina Asesora de Calidad	6	2	0	4	0	75%
Subdirección Técnica Oficina de Control Vial Oficina de Estadísticas	6	2	0	4	0	75%
Oficina Documentación y Archivo	6	2	1	3	0	68,33%
Secretaría General	6	2	0	4	0	75%

Oficina Asesora de Control Interno y Gestión	8	1	0	7	0	89%
Total	124	26	9	83	6	79%

Tal como se observa en la tabla anterior, se reflejan 124 acciones de mejora proyectadas en el PTEP, de las cuales 83 acciones presentan cumplimiento del 100%, 26 se encuentran en un avance del 0 al 50%, 9 se encuentran en un avance del 51 al 99%, y 6 no aplican para el periodo evaluado, lo que corresponde a un avance acumulado a 31 de diciembre de 2025 del 79%.

CONCLUSIÓN GENERAL

Desde esta Oficina de Control Interno y Gestión se recuerda la importancia frente al cumplimiento del objetivo principal y los que se desprenden de este, relacionados con el **Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP** con el objetivo de promover la transparencia, la integridad y la ética en la gestión pública, buscando fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control por parte de cada uno de los procesos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a fin de garantizar la implementación de acciones de mejoramiento, de manera oportuna y efectiva.
- Cumplir con la realización de actividades donde se evidencie el monitoreo de cada acción estratégica del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025, por cada líder de proceso y su equipo.
- Realizar nuevamente socialización y capacitación del Canal de denuncias, con la finalidad de lograr el uso adecuado del mismo y emitir el informe anual de los presuntos actos de corrupción que se llegaren a presentar.
- Elaborar el mapa de gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas e incluirlos en la matriz diseñada, de acuerdo con los lineamientos del DAFP y la Secretaría de Transparencia.
- Cumplir con la actualización anual de los instrumentos de gestión de la información pública (inventario, Índice, Esquema), de manera oportuna y efectiva.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 088 del 2022 de Mintic "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea", respecto al planteamiento, y ejecución oportuna y efectiva de las acciones de racionalización propuesta en la Estrategia de Racionalización de Trámites por la DTB, teniendo en cuenta el impacto negativo que esta genera en la evaluación FURAG por su incumplimiento.
- Establecer acciones administrativas que contribuyan con el aseguramiento de los riesgos generados, con ocasión de actividades contrarias al propósito del Programa de Transparencia y Ética Pública, a fin de evitar la materialización de los mismos.

3.2. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1122 de 2024, emitido el 30 de agosto de 2024, tiene como objetivo reglamentar el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Este decreto establece las bases para implementar Programas de Transparencia y Ética Pública-PTEP en las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno y Gestión, en cumplimiento a su objetivo de mejorar la eficiencia, eficacia y economía en la administración pública, el cual se logra a través de la medición y evaluación de los controles internos de los diferentes planes institucionales y estratégicos, además como garante de la prevención de riesgos y la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, adelantó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del periodo correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025.

A continuación, se anexa la tabla que describe el resultado de los riesgos y acciones planteadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025:

DEPENDENCIAS	TOTAL, RIESGOS	TOTAL, ACCIONES	ACCIONES SIN INICIAR	ACCIONES EN PROCESO	ACCIONES CERRADAS	RECOMENDACIONES ESPECIFICAS
Gestión Documental	1	2	0	0	2	Continuar con la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con el proceso, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como responsabilidad directa de primera línea de defensa.
Control Vial	1	2	0	0	2	Continuar con la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con el proceso, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como responsabilidad directa de primera línea de defensa.
Ejecuciones Fiscales	1	1	0	1	0	Se recomienda al proceso la importancia frente a la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con su área, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como responsabilidad directa de primera línea de defensa.
Proceso Gestión Financiera	5	10	1	2	7	Verificadas las evidencias aportadas por el Proceso de Gestión Financiera al corte 31 de diciembre de 2025, no se observa soporte que refleje que se haya realizado el ajuste y socialización al interior de la entidad del PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CR. Se recomienda al proceso la importancia frente a la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con su área, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como

DEPENDENCIAS	TOTAL, RIESGOS	TOTAL, ACCIONES	ACCIONES SIN INICIAR	ACCIONES EN PROCESO	ACCIONES CERRADAS	RECOMENDACIONES ESPECIFICAS
						responsabilidad directa de la primera línea de defensa.
Oficina jefe Asesora Jurídica	4	4	0	2	2	Se recomienda al proceso la importancia frente a la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con su área, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como responsabilidad directa de la primera línea de defensa.
Ejecuciones Fiscales-Persuasivo	2	3	0	1	2	Se recomienda al proceso garantizar la oportunidad como la efectividad de los controles establecidos, así como la implementación de documentos regulados por el Sistema Integrado de Calidad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; esto es especialmente importante, ya que el insumo entregado "Informe de notificaciones de procesos iniciados" no cumple con los parámetros de calidad establecidos, en caso contrario, se recomienda utilizar plantillas controladas.
Planeamiento Vial	1	1	0	0	1	Continuar con la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con el proceso, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como responsabilidad directa de la primera línea de defensa.
Señalización	1	1	0	0	1	Continuar con la identificación, evaluación, mitigación y control oportuno de los riesgos relacionados con el proceso, mediante la implementación de controles internos eficaces y garantizando el cumplimiento de políticas, procedimientos y demás criterios organizacionales, como responsabilidad directa de la primera línea de defensa.
Total	16	24	1	6	17	

El informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del III cuatrimestre de la vigencia 2025 se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/01/SEGUIMIENTO-MRC-2025-DTB-III-CUATRIM-2025.xlsx>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN GENERALES

Es pertinente señalar que, al corte 31 de diciembre de 2025 se evidenció que todos los procesos no cumplieron la acción propuesta en el Numeral 3.2: Temática 1: Número de mapas de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, y su inclusión en la matriz diseñada de acuerdo con los lineamientos del DAFP y la Secretaría de Transparencia de junio de 2025; así mismo, que las dependencias de Gestión de Talento Humano y Contratación, presentan adicionalmente, una (1) acción sin avance al citado corte de evaluación.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control por parte de cada uno de los procesos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a fin de garantizar la implementación oportuna y efectiva de las acciones de control establecidas para la mitigación de los diferentes riesgos.
- Actualizar la Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como el Procedimiento Administrativo de Riesgos.
- Adoptar la matriz de riesgos integral, acorde a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, mediante el cual se busca gestionar los Riesgos Generales de la Gestión, la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales y los Riesgos de Seguridad de la Información, con los demás elementos que son necesarios para gestionar los riesgos para la integridad pública.
- Revisar por parte de la Alta Dirección aquellos riesgos donde se requiere una intervención institucional a nivel gerencial para surtir las acciones pertinentes que mitiguen de fondo los riesgos identificados.
- Identificar y evaluar en el mapa de riesgos de corrupción los posibles riesgos inherentes para evitar su materialización y garantizar acciones de aseguramiento.
- Ejercer acciones de aseguramiento frente a los riesgos identificados respecto a la oportunidad y efectividad de los controles adoptados.
- Fortalecer los mecanismos de protección para que los informantes denuncien posibles hechos de corrupción.

CONCLUSIÓN GENERAL

- Se identificaron riesgos de corrupción en el mapa de riesgos de la institución, lo que resalta la necesidad de un seguimiento adecuado y la implementación de controles efectivos.
- La evaluación de las acciones implementadas para la identificación y prevención de riesgos requieren mejoras para fortalecer los mecanismos de control.
- La implementación de controles internos, y su articulación con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, es fundamental para garantizar la transparencia y prevenir la corrupción.
- Estas conclusiones resaltan la importancia de un enfoque integral, con acciones de mejora continua en la gestión de riesgos de corrupción para asegurar la integridad y transparencia en la realización de actividades de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

3.3. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Oficina de Control Interno y Gestión durante el primer trimestre del 2025 realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión, correspondiente al último cuatrimestre de la vigencia 2025, resultado presentado y publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/03/matriz-de-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-gestion-del-Tercer-cuatrimstre-de-2025.xls>

A continuación, se presenta el cuadro que contiene el número de riesgos y acciones, así como el estado en que se encuentran:

ESTADO	TOTAL RIESGOS	TOTAL ACCIONES
Finalizado	27	36
En curso	20	23
Total	47	59

En el cuadro anterior se reflejan 59 acciones preventivas y proyectadas en el Mapa de Riesgos

de Gestión para mitigar los 47 riesgos identificados; en la vigencia 2025 se encuentran 36 acciones en estado finalizado y 23 en curso.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la responsabilidad de los líderes de proceso:** Se recomienda a los responsables de cada proceso, fortalecer el seguimiento permanente a los riesgos bajo su responsabilidad, garantizando la ejecución oportuna de las acciones de control definidas.
- **Establecer controles más efectivos para riesgos críticos:** Se recomienda revisar los controles asociados a los riesgos con mayor nivel de impacto o probabilidad, con el fin de garantizar su efectividad y reducir el nivel de exposición al riesgo institucional.
- **Mejorar la calidad de seguimiento del riesgo:** Se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento mediante el registro de información clara, verificable y soportada documentalmente, que permita evaluar adecuadamente el avance de las acciones de tratamiento de los riesgos.
- **Cumplimiento oportuno de las acciones programadas:** Se recomienda a las dependencias adoptar medidas que permitan cumplir oportunamente las acciones definidas en el Mapa de Riesgos, evitando la acumulación de actividades pendientes.
- **Aseguramiento de la información:** Establecer mecanismos de control que garanticen el aseguramiento de la información y la gestión oportuna y efectiva de los riesgos institucionales.
- **Prever la asignación de recursos y medidas consecuentes,** con el fin de garantizar la eficiencia en la implementación y efectividad en las acciones de control establecidas en los riesgos identificados, y de esta manera, evitar afectaciones por materializaciones del riesgo.

4. RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, al corte del presente informe, se desempeña como enlace en la ejecución de la AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS AFGR-003-2026 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, proceso que se tiene proyectado finalizar el día 30 de junio de 2026, fecha indicada por el ente de control para el cierre de ésta.

5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

5.1. EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

La Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante la aplicación del INSTRUCTIVO METODOLOGICO PARA EVALUACION DE PLANES DE ACCION POR DEPENDENCIAS código de calidad IN-GAUD-001, y en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Circular 04 de 2005 expedida por el “CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL”, procedió a la elaboración del informe desde su rol de evaluador independiente dispuesto por la Ley 87 de 1993, mediante la consolidación del avance al cumplimiento de las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional por cada una de las Dependencias.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno y Gestión ha consolidado los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2025, realizando algunas observaciones generales y formulando recomendaciones de mejora, las cuales se espera sean tenidas en cuenta por cada uno de los responsables para la elaboración de los Planes de Acción, Acuerdos de Gestión y formulación de compromisos laborales para la vigencia 2026.

Este informe se encuentra en la página web de la entidad, en el siguiente link:
<https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/02/Evaluacion-por-dependencias-vigencia-2025.pdf>

CALIFICACION DE LA GESTION POR DEPENDENCIAS

De conformidad con la metodología adoptada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia, se consolida la información de la evaluación a la gestión realizada por la Oficina de Control Interno y Gestión, y el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción Institucionales por dependencias y Plan Indicativo de la vigencia 2025, reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

Esta calificación se realiza de acuerdo con el instructivo metodológico de evaluación por dependencia adoptado por la entidad, al corte 31 de diciembre de 2025, así:

GESTION INSTITUCIONAL 2025					
	DEPENDENCIA	% DE EVALUACION DE LOS PLANES DE ACCION VIGENCIA 2025	% EVALUACION DEL PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2025	% TOTAL GESTION INSTITUCIONAL VIGENCIA 2025	JUICIO VALORATIVO
1	Dirección general	100%	90%	95%	Sobresaliente
2	Secretaria general	95%	n/a	95%	Sobresaliente
3	Subdirección Financiera	100%	n/a	100%	Sobresaliente
4	Subdirección Técnica	100%	101,6%	100,8%	Sobresaliente
5	Oficina Asesora de Sistemas	95%	83%	89%	Sobresaliente
6	Oficina Asesora de Planeación	100%	n/a	100%	Sobresaliente
7	Oficina Asesora Jurídica	100%	n/a	100%	Sobresaliente

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observó un porcentaje de cumplimiento de los objetivos institucionales respecto a las dependencias de un 97%, donde la dependencia que presentó menor ejecución fue la Oficina Asesora de Sistemas.
- Reportar de manera oportuna la información del avance al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y Plan Indicativo de la vigencia 2026, de acuerdo con la periodicidad establecida por la Oficina Asesora de Planeación.
- Controlar por cada uno de los líderes de dependencia la obtención de resultados que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas procurando siempre por la excelencia. De igual forma establecer controles por parte de la Alta Dirección para el cumplimiento de las metas pendientes por ejecutar en la vigencia 2026.

5.2. EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Como resultado de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable a diciembre de 2025, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga obtuvo una calificación de 4.66 ubicándola en un rango de calificación cuantitativa Eficiente.

FORTALEZAS

- Revisión y verificación de registros contables diarios frente a las conciliaciones, a pesar de no contar con una herramienta tecnológica que facilite la realización de esta actividad.
- Compromiso y responsabilidad para la elaboración y presentación de informes de Ley en los términos establecidos.
- Trabajo en equipo entre las áreas de la Subdirección Financiera.

DEBILIDADES

- Ausencia de un sistema de información integrado financiero que garantice el registro, seguimiento y control de las operaciones y/o actividades de manera automática, lo cual aumenta la realización de reprocesos en la gestión administrativa y la materialización de riesgos financieros y contables,
- Falta de mantenimiento y actualización de los documentos que soportan el proceso contable,
- Insuficiencia de personal para el desarrollo de las actividades propias del proceso contable,
- Probabilidad de ocurrencia de eventos, internos o externos que afectan negativamente el proceso contable, generando errores, por no contar con una herramienta tecnológica que contribuya al aseguramiento de los riesgos.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se evidencia una mejora efectuada por la entidad para el sistema contable, mediante contrato 599-2025 del 26 de noviembre de 2025, relacionado con la adquisición de un sistema financiero con objeto: SUMINISTRO DEL SOFTWARE ERP PARA EL ÁREA CONTABLE, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS, BAJO EL MODELO DE SERVICIOS EN LA NUBE (SAAS) PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.

RECOMENDACIONES

- Que la herramienta tecnológica adoptada se implemente en forma oportuna, garantizando la efectividad de la misma, con el fin de fortalecer la realización de las actividades propias del proceso contable.
- Realizar los backups periódicos por el área de Sistemas, a fin de garantizar el aseguramiento de la información financiera de la entidad.
- Realizar mantenimiento y/o actualización de los documentos que soportan el proceso contable, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos del SIGC y el aseguramiento de los riesgos.
- Fortalecer el proceso de la Subdirección Financiera con personal suficiente para la realización y cubrimiento de todas las funciones y actividades propias del área.

5.3. AUDITORIAS

La Oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta el Programa Anual de Auditorías vigencia 2026, en el mes de marzo realizó la apertura de las siguientes auditorías internas, las cuales se realizarán durante los meses de abril, mayo y junio:

- Auditoría al Proceso Gestión Financiera – Tesorería.
- Auditoría a las Actividades de Gestión y Control de Vehículos Inmovilizados, previas a su disposición final.

5.4. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

5.4.1 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En cumplimiento de la Resolución 000165 del 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el párrafo del Art. 20, “**PARÁGRAFO. Sobre los Planes de Mejoramiento suscritos, se rendirán informes semestrales de avance en febrero 15 y julio 15 de cada año.**”. De acuerdo con lo anterior, esta oficina realizó en enero de 2026 el respectivo seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual fue publicado en el portal web de la entidad, así como también fue rendido en la plataforma SIA AUDITORIA de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El Plan de Mejoramiento contiene acciones correctivas que corresponden a la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados No. AFGR-004-2025 de la cual se tipificaron 5 hallazgos; en el seguimiento efectuado a corte 31 de diciembre de 2025 se observa que dos (2) de los hallazgos se encuentran al 100%, equivalente a un 40% de cumplimiento del total de hallazgos.

5.4.2 PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

La Oficina de Control Interno y Gestión realizó seguimiento a corte de 31 de diciembre de 2025 a los planes de mejoramiento internos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, derivados de las auditorías internas, así:

PROCESO Y/O GRUPO DE TRABAJO	AÑO	TOTAL HALLAZGOS	HALLAZGOS CUMPLIDOS AL 100%	HALLAZGOS SIN CUMPLIR
Centro Diagnostico Automotor	2020	12	2	10
Grupo Atención al Usuario	2020	8	6	2
Subdirección Financiera	2021	11	9	2
Gestión TIC	2021	6	3	3
Control Vial	2021	1	0	1
Registro Automotor	2021	6	3	3
Almacén e Inventario	2021	4	2	2
Talento humano	2022	16	14	2
Gestión TIC	2022	10	1	9
Oficina Asesora Jurídica y Contratación - Inspección	2022	11	8	3
Gestión Financiera - Ejecuciones Fiscales	2023	11	5	6
Control Vial	2023	12	6	6
Planeamiento Vial	2023	7	5	2
Grupo Atención al Usuario	2023	9	9	0
Subdirección Financiera	2023	8	6	2
Registro de la información – Licencias de Conducción	2024	6	6	0
Gestión Administrativa Secretaría General	2024	16	12	4
Oficina Asesora Jurídica y Contratación - Inspección	2024	4	1	3
Oficina Asesora de Sistemas	2024	1	0	1
Oficina Asesora Jurídica y Contratación - Contratación	2025	10	4	6
Gestión Administrativa Talento humano – Nomina	2025	8	0	8
Planeamiento Vial - Señalización	2025	5	1	4
TOTAL		182	103	79

CONCLUSIONES

- Con corte a 31 de diciembre de 2025 se evidencian 182 hallazgos, de los cuales 79 se encuentran pendientes de cumplimiento, correspondiente a un 43.40%, cuya responsabilidad recae en los procesos: Centro de Diagnóstico Automotor-CDA, Atención al Usuario, Subdirección Financiera, Gestión TIC, Control Vial, Registro Automotor, Almacén e Inventarios, Grupo Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Gestión Financiera - Ejecuciones fiscales, Planeamiento vial, Registro de la información-Licencias de conducción, Contratación, Gestión Administrativa-nómina, Planeamiento Vial-Señalización.
- Se evidencia incumplimiento en las acciones correctivas correspondiente a los hallazgos de los planes de mejoramiento suscritos en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, cuyos términos en la mayoría se encuentran vencidos; adicionalmente se recibieron evidencias que no corresponden a las acciones propuestas, ni a la descripción de la meta, reflejando debilidades en el control interno de las áreas responsables para un verdadero compromiso con la mejora continua.
- Por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión se remitieron los hallazgos de los Planes de Mejoramiento que se encuentran vencidos y no cumplidos, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con la finalidad de que dicha oficina realice las acciones que correspondan frente a los funcionarios responsables en cada área de trabajo de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta Dirección brindar el respectivo acompañamiento a los líderes de proceso, en los planes de mejoramiento internos, cuyas acciones de mejora requieran de su intervención.
- Tomar acciones desde la alta dirección, para un mayor compromiso por parte de los responsables con la mejora continua, toda vez que la mayoría de los planes de mejoramiento ya vencieron su término para el cumplimiento de estos.
- La Oficina de Control Interno y Gestión recomienda mayor compromiso por parte de los líderes de proceso para subsanar en debida forma las debilidades encontradas.
- Dar cumplimiento de fondo a las acciones correctivas cuyo término se encuentra vencido, teniendo en cuenta adicionalmente, que en varias de las debilidades identificadas en el marco de las diferentes auditorías internas, se pudo haber prevenido la materialización de los riesgos, razón por la cual se reitera a la Dirección General la importancia de un verdadero compromiso por parte de los funcionarios responsables en cada proceso de la entidad, para lograr la mejora continua y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Se recomienda avanzar con las acciones propuestas sobre los hallazgos relacionados con el ataque cibernético y de Ejecuciones fiscales, por las connotaciones de relevancia en la ausencia de controles, respecto a la custodia de expedientes; adicionalmente se reitera recomendación respecto a la depuración de cartera, en lo referente a prescripción de oficio, persona indeterminada y proceso de chatarrización al cien por ciento de los vehículos que ya cumplieron el término para ser declarados en abandono, con el objetivo de evitar que se siga generando incertidumbre en la cartera, garantizar la debida custodia a las licencias y realizar en oportunidad la suspensión y/o cancelación en el SIMIT y RUNT, y contar con la información actualizada y confiable para la expedición de los certificados de libertad y tradición, garantizando la gobernanza de datos del total de la información que maneja la entidad en todo su ciclo de vida, para prevenir futuros posibles hechos de corrupción.

5.5. SEGUIMIENTO A LA RENDICION DE CUENTA ELECTRONICA SIA MISIONAL

La Oficina de Control Interno y Gestión, en cumplimiento al artículo 4 de la Resolución 000165 del 21 de diciembre de 2022 " Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta electrónica a la Contraloría Municipal de Bucaramanga", así como también dando alcance a su rol de relación con entes de control externos, adelantó el seguimiento al diligenciamiento y rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, por medio de correos electrónicos a las diferentes

oficinas y/o dependencias responsables de cargar los formularios, con el fin de que la entidad diera cumplimiento total a dicha rendición.

5.6. SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

La Oficina de Control Interno y Gestión, actuando en su rol de Evaluación y Seguimiento, concordante con las funciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j. "Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento", y en aplicabilidad al artículo 61 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el sistema de control interno, presentó el informe de Austeridad en el Gasto IV trimestre vigencia 2025, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/02/Austeridad-del-gasto-IV-trimestre-2025.pdf>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Utilizar los canales de comunicación existentes en la Entidad como el correo electrónico y las páginas web para la divulgación de estrategias de comunicación enfocadas al uso racional de los servicios públicos y focalizar los esfuerzos en incrementar la utilización de recursos y dispositivos digitales como scanner, carpetas compartidas, correos electrónicos, que conduzcan gradualmente a la reducción de utilización de fotocopias y documentos impresos.
- Hacer un uso racional y eficiente de los servicios públicos sensibilizando en la aplicación de buenas prácticas en el manejo de los equipos de cómputo, uso eficiente del agua, reparación de fugas de agua, determinación de disposición de luminarias, entre otras, que contribuyan de esta manera a la sostenibilidad ambiental.
- Reiterar la recomendación de adoptar, divulgar y publicar un procedimiento para la elaboración y gestión del Plan de Austeridad en la DTB, de manera que facilite su elaboración anual y permita realizar el seguimiento a las metas propuestas para reducir el gasto público.
- Mantener las políticas y controles implementados por la entidad y continuar promoviendo campañas pedagógicas relacionadas con la Austeridad en el Gasto y Eficiencia en el manejo de los recursos en todas las dependencias, definiendo estrategias de sensibilización a los funcionarios y contratistas de la entidad, con el fin de obtener mayor economía y racionalización en el gasto.
- Revisar previamente por parte de las diferentes oficinas y los responsables de los procesos la información que se reporta, con el fin de evitar que ésta llegue con inconsistencias a la OCIG.
- Durante el cuarto trimestre de 2025 la Oficina Asesora de Calidad dio cumplimiento integral a las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, garantizando la continuidad y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.
- Las acciones ejecutadas evidencian una gestión ambiental eficiente orientada a la **austeridad del gasto**, al optimizar recursos sin costo mediante la articulación con gestores externos, así como en el control permanente de los consumos institucionales.
- Las jornadas de sensibilización y las actividades formativas fortalecieron la cultura ambiental institucional, promoviendo el compromiso de los funcionarios y contratistas con el uso eficiente de los recursos naturales y el cumplimiento de las directrices ambientales.
- En conjunto, la gestión desarrollada refleja el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, la mejora continua y la optimización del gasto público, en coherencia con las políticas ambientales, los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y los requisitos normativos aplicables.

5.7. SEGUIMIENTO A PQRS

La Oficina de Control Interno y Gestión, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el informe de seguimiento y evaluación al tratamiento de las peticiones que la ciudadanía interpone ante la entidad, recibidas durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, las Oficinas de Control Interno, deberán rendir ante la Alta Dirección, un informe semestral de seguimiento con respecto a la recepción y trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias elevadas por los ciudadanos, la idoneidad de los canales dispuestos para su radicación, el cumplimiento de los términos legales, así como otros aspectos relevantes en cuanto a la atención y acceso de los usuarios, con respecto a los servicios ofrecidos por la entidad.

Este informe de seguimiento se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/02/PQRS-segundo-semester-2025.pdf>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno y Gestión se abstiene de emitir algún concepto técnico respecto al tratamiento realizado durante el segundo semestre de 2025 a las PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debido a la ausencia de datos verificables y completos, lo cual impide realizar un análisis objetivo, técnico y trazable sobre las acciones adoptadas frente al incumplimiento de los términos legales de respuesta.
- Continuar realizando capacitaciones a los funcionarios, con el fin de sensibilizarlos en el concepto de atención oportuna al usuario, en lo relacionado con el tratamiento y gestión de la atención de las PQRS, generando mayor sentido de pertenencia por parte de cada uno de los competentes, frente a la responsabilidad de gestionar y responder.
- Facilitar a la ciudadanía una información clara al momento de presentar una PQRS, con el fin de que se permita tipificar correctamente su petición, evitando reprocesos y demoras en su respuesta y acciones de tutela.
- Clasificar las PQRS por temas en cada grupo de trabajo que permita identificar las que son más frecuentes y/o recurrentes, con el fin de establecer acciones correctivas y mejorar la satisfacción de los usuarios.
- Hacer uso del mecanismo de la prórroga solo cuando proceda, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de tal forma que se dé respuesta al peticionario antes del vencimiento del término, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo en que se dará respuesta.
- Fortalecer la notificación a los peticionarios en el mismo tiempo en que se trasladan las peticiones a otras entidades competentes.
- Implementar acciones de mejora para evitar que se materialice el riesgo, debido a las respuestas sin resolver, o a las respondidas por fuera de los términos de ley.
- Informar oportunamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario sobre los responsables de los procesos que no den respuesta oportuna dentro del término de ley, para que se obre conforme a la norma.
- Establecer controles y mecanismos de respaldo (Backups) que garanticen la protección, disponibilidad, integridad y recuperación de la información gestionada por los sistemas institucionales.

5.8. SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR - SOFTWARE

La Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito De Bucaramanga, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, rinde el informe de seguimiento a la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999 y No. 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los Derechos de Autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también a la circular No. 04 del 22 de diciembre



de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial, y a la circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Este informe de seguimiento se encuentra publicado en la pagina web de la entidad en el siguiente enlace: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2026/03/Informe-de-Evaluacion-y-Seguimiento-febrero-2026.pdf>

RECOMENDACIÓN GENERAL

Desde la Oficina de Control Interno y Gestión se recomienda continuar con los controles adoptados para evitar que se instalen programas y/o aplicativos sin licencia, y de esta manera dar cumplimiento a las directrices en materia de derechos de autor emanadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y fortalecer los controles establecidos a los equipos de cómputo.

ALID MARIA LINDARTE RINCÓN
Asesor Oficina de Control Interno y Gestión
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Proyectó: Sulay Eliana Triana Castellanos – CPS Apoyo profesional OCIG